



Resolución Directoral Nacional N° 017-2009-BNP

Lima, 26 ENE. 2009

El señor Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTO, el Informe N° 007-2009-BNP/OA, de fecha 14 de enero de 2009, emitido por el Director General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú; y

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de los Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED; la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica las cuales le facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante el Informe del Visto, el Director General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú, ha solicitado tomar quince (15) días de su período vacacional 2009, el cual comprende del 02 al 16 de febrero del presente año. Así mismo, propone se encargue a la Secretaria General de la Biblioteca Nacional del Perú la oficina antes citada, por el período mencionado;

Que, conforme lo señala el inciso d) del artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, es un derecho del servidor público gozar anualmente de treinta días de vacaciones remuneradas;

Que, con el fin de no afectar el desarrollo de las funciones de la Oficina de Administración, es necesario designar a un funcionario de igual jerarquía durante el período vacacional del citado funcionario;

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:





RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 017-2009-BNP (Cont.)

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR a la Abogada Mariela Borja La Rosa, Secretaria General de la Biblioteca Nacional del Perú, las funciones de la Dirección General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú, del 02 al 16 de febrero de 2009.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



L. m.

HUGO NEIRA SAMANEZ
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú